



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 289-2016-MDC.A.

CASTILLA, 19 de Mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°720-2015-MDC.A, de fecha 21 de Agosto de 2015, en su Artículo Segundo, se resolvió: "Designar al Abog. MARTIN EDUARDO PINTO CHONG, en el cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, de la Municipalidad Distrital de (...)";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. MARTIN EDUARDO PINTO CHONG, en el cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

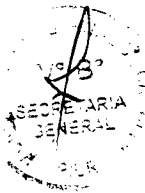
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. MARTIN EDUARDO PINTO CHONG, en el cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, debiendo percibir una remuneración de acuerdo al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de esta entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha, al Abog. MARTIN EDUARDO PINTO CHONG, la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO CUARTO.- Darse cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE